

Esta iniciativa estará condicionada al traspaso a la Ciudad de la totalidad de los bienes y derechos del club. El Gobierno de la Ciudad deberá presentarse ante el juzgado que tramita la quiebra del Club Comunicaciones con una propuesta que incluye el pago de la deuda de la institución y un aporte para su puesta en valor.

Durante una sesión se aprobó la ley que autoriza al GCABA a presentarse ante el juzgado que tramita la quiebra del Club Comunicaciones, para realizar una propuesta que incluya el pago de la deuda vigente por hasta 12 millones de pesos, además del aporte de 14 millones que la Ciudad invertirá en dos años para su puesta en valor. El predio deberá ser otorgado en comodato a una entidad sin fines de lucro conformada por socios del club con el fin de continuar realizando sus actividades deportivas, educativas y socio-culturales.

La propuesta a ser presentada en el expediente judicial N° 062120, deberá estar condicionada al traspaso al dominio público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la totalidad de los bienes y derechos pertenecientes al Club Comunicaciones Asociación Civil. El comodato que deberá ser otorgado por el Poder Ejecutivo tendrá que extenderse, según se establece en el articulado, por el plazo de 99 años, previa aprobación de la Legislatura de la Ciudad. Estarán comprendidas en ese comodato áreas del predio, bienes y derechos destinados a realizar actividades de naturaleza deportiva, educativa y socio-cultural. La norma establece que el Ministerio de Desarrollo Económico sea su Autoridad de Aplicación.

Asimismo, la ley determina que la entidad deberá incorporar a todos los trabajadores que al momento de la aprobación de la oferta hubieran sido empleados en relación de dependencia del Club Comunicaciones Asociación Civil, respetando las condiciones previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente.

En tanto, la Asociación Civil sin fines de lucro deberá aceptar la incorporación sin ningún tipo de restricciones, salvo el pago de la cuota social establecida, de quienes fueron socios/as del actual Club Comunicaciones Asociación Civil. El estatuto de la entidad deberá permitir que todos los/as socios/as, a la fecha de la firma del comodato, puedan elegir y ser electos como autoridades, sin distinción de ninguna índole. Además se deberá garantizar el uso del espacio que ocupa en la actualidad el Instituto Educativo que funciona en el predio.

El texto aprobado también establece la reserva de hasta 6 hectáreas para la construcción de un estadio cubierto, luego de cumplido el traspaso del predio al dominio público. En esa instancia el Gobierno deberá llamar a licitación pública para la construcción del estadio, previo giro de la propuesta de trazado de la parcela a la Legislatura para su conocimiento y aprobación.